

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga a los doce días del mes de octubre de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de su titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 199 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para comenzar la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Hadan a izar la bandera. APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura al Decreto de Convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 12 de octubre de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 14 de septiembre y 29 de agosto de 2023.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Del D.E. n° 1628/2023 Interno 8549 iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Quinta 57- Lotes sociales con servicios (144).-
- 5) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios. Expte. del D.E. n° 1629/2023. Interno 8548. Inicialo por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza. Ref. Quinta 57- Lotes Empleados Municipales (32).-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1630/2023 Interno 8547. Inicialo por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza. Ref. Quinta 39- Lotes Familiares con servicio (36).-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1631/2023. Interno 8546. Inicialo por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Quinta 27- Lotes Residenciales con servicio (10).-
- 8) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios. Expte. del D.E. n° 2195/2023. Interno 8543. Inicialo por la Jefa de Bromatología. Proyecto de Ordenanza ref. Solicita autorización p/ brindar servicio las 24 hs.-
- 9) Despacho en mayoría de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto. Interno 8554. Inicialo por el Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Resolución. Ref. Deuda IOMA.
- 10) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social. Interno 8545. Inicialo por Bloque Juntos por el Cambio. Proyecto de Ordenanza. ref. Adhesión a la Ley 15406.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 21/23.-

Sr. Pte. : Pasamos al punto n° 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al tratamiento del punto n° 3 del Orden del día.

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8558** – Nota del vecino Wilson, Elpidio Arturo. ref. Solicita que la calle 16 o una plaza allí existente lleve el nombre de su abuelo Wilson, Arturo. (PASA A LA COMISION DE INICATIVAS VECINALES). -
- 2) **INTERNO 8559** – Nota del Bloque Juntos por el Cambio. Proy. De Resolución. Ref. Repudio.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que el Interno 8559 se trate sobre tablas y pase a formar parte del punto 11 del Orden del día.

Sr. Pte.: Hay una moción para que el Interno 8559 sea tratado sobre tablas. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente buenas noches desde el Bloque del Frente de Todos simplemente adelanto el voto negativo a esta moción, entendemos que en el uso de la mayoría el bloque oficialista puede hacer justamente uso del tratamiento sobre tablas de este tema.

Entendemos que es una situación que viene en correlato a lo que acontece políticamente hoy en nuestra actualidad en nuestro país y particularmente en nuestra provincia, mas allá de eso creemos que nuestra vocación como Concejales tiene que ser la de debatir y tratar temas que sean realmente y totalmente inherentes al bienestar de nuestros vecinos por eso es que adelantamos este voto negativo , también plantear que en este tipo de situaciones en las cuales planteamos a través de situaciones políticas de otros lugares que seguramente coincidamos en las formas, digamos de lo negativo o de lo político que lo debatimos y los discutimos cotidianamente en las comisiones y también fuera de ellas , no sé si es absolutamente necesario que este Concejo Deliberante lleve adelante debates respecto de estos temas ¿ Porque lo digo? Porque no nos mejora ni mejoramos a nuestros vecinos porque el planteo desde un punto de vista soez hace que la parte de honorabilidad de nuestro Concejo Deliberante decaiga y desde esta perspectiva es que tomamos esta postura de no acompañar este tratamiento sobre tablas ni tampoco participar del debate.

Sr. Pte.: Bueno esta la moción realizada, si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra sobre la moción. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.

Entonces pasa el Interno 8559 a conformar el punto n° 11 del Orden del día.

- 3) **INTERNO 8560** – Nota de la Sra. Mariana Montañez. Ref. Plantea situación conflicto vecinal.(PASA A LA COMISION DE INICATIVAS VECINALES) -
- 4) **INTERNO 8561** – Expte. del D.E. n° 1673/23. Iniciado por Secretario de Producción .ref. Solicita ARN SIP. (PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMERNTO Y CONCESIONES, HACIENDA Y PRESUPUESTO Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-

Sr. Pte. : Ahora si pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Hadan. Perdón Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Buenas noches Sr. Presidente muchas gracias, si para hacer la moción que los puntos 4, 5 , 6 y 7 se traten de manera conjunta , se voten por separado y se obvie la lectura de los proyectos.

Sr. Pte.: Bueno hay una moción entonces para que el punto 4, 5,6 y 7 del orden del día se traten de manera conjunta, se voten de manera separada y se obvie la lectura de los cuatro proyectos.

Tienen la palabra los Sres. Concejales. ¿Nadie hace uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Bueno estamos en tratamiento de la aprobación de los proyectos de subdivisión, adjudicación y venta de los lotes correspondientes a la Quinta 57, 144 lotes, Parcela 1E y Parcela 5 delimitada por las calles Guatemala, Canadá y Republica Dominicana del Barrio Belgrano cuya tasación según Decreto 1417/ 23 el cual estaremos también convalidando, unifica el valor individual de los lotes en 3.000.000 de pesos; la Quinta 57 lotes empleados municipales , 32 lotes , Parcela 4 y Parcela 6 delimitados también por las calles Guatemala, Canadá , Camino 1 y Republica Dominicana del Barrio Belgrano cuya tasación según Decreto 1418/23 el cual estaremos convalidando unifica el valor individual de los lotes en 1.500.000 pesos; la Quinta 39 son 36 lotes Parcela 1 delimitada por las calles 29,27, 4 y 8 de nuestra ciudad cuya tasación según Decreto 1419/23 que convalidaremos unifica el valor individual de los lotes en \$ 8.400.000 y la Quinta 27 10 lotes delimitados por las calles 25,27, 10 y 12 cuya tasación según Decreto 1420 que también será convalidado unifica el valor individual de los lotes según su ubicación por un valor de 13.000.000 de pesos a los lotes 4,5,6 que conforman el grupo 1; de \$ 8.000.000 a los lotes 2,3, 7 y 8 que conforman el grupo 2 y de 4.500.000 pesos para los lotes 1,9 y 10 que conforman el grupo 3.

Dichos inmuebles serán provistos de los servicios básicos como calle abierta y consolidada, electricidad y alumbrado público. Todos los lotes resultantes de la subdivisión fueron tasados por el Ing. Alejandro López designado por Decreto previo tratamiento en la comisión evaluadora de tasación de lotes municipales.

Los lotes correspondientes a las distintas quintas mencionadas estarán enmarcados dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda Social y se propone la venta sin subasta, mediante sorteo ante escribano público para la pre adjudicación a realizarse entre los inscriptos del registro respectivo teniendo en cuenta que dichos inscriptos no podrán anotarse o participar de otros programas municipales. Dicho registro está expuesto, está sujeto a exposición pública y abierto a la oposición vecinal, luego del sorteo será sometido a la comisión evaluadora ante la adjudicación definitiva.

Los requisitos para la inscripción serán ser argentino tener como mínimo cuatro años de residencia en Madariaga, no contar con inmuebles a su nombre, no haber sido beneficiario con otro programa de vivienda social; la pre adjudicación y ubicación de los lotes también se determinaran mediante sorteo ante escribano.

En la quinta 57 Parcela 5 y Parcela E1 se disponen de 7 lotes para grupo familiar con discapacidad y en la quinta 57 lotes empleados municipales se dispondrán de dos lotes para grupos familiares con discapacidad, una vez que se haya realizado la pre adjudicación y efectuado el sorteo y conformada la adjudicación por la comisión evaluadora; el artículo 9 del proyecto de ordenanza en tratamiento determina que la municipalidad extenderá a los beneficiarios un boleto de compra y venta y contra la firma del mismo y cumplimiento de las condiciones fijadas entregará la posesión los lotes cuando expresamos condiciones fijadas nos referimos a las aperturas de las calles, al alumbrado, etc.

Estamos autorizando al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de derechos de construcción a aquellas personas cuya vivienda no supere los 70 mts.2, todo aquel beneficiario que construya su casa en un plazo no mayor a 12 meses será eximido del pago de las cuotas pendientes en el boleto de Compra Venta. En cuanto al pago hay distintas modalidades en los distintos expedientes y constan en distintos números del articulado.

Los lotes en realidad tienen como finalidad facilitarle a los vecinos madariaguenses poder cumplir con aquel sueño de tener la casa propia con facilidad no solo de pago sino del costo ya que el costo de estos lotes resulta de lo que tiene que ver con la apertura de las calles, el alumbrado, con la subdivisión que es una de las cuestiones que más encarece el costo de los lotes o sea que no tiene que ver con el valor de la tierra. Esta gestión tiene en cuenta una demanda tan grande como es el tema de la vivienda y una necesidad de contar con la tierra para poder construir una vivienda propia y lo viene haciendo desde el minuto uno de gestión, recordamos también que en el 2015 cuando esta gestión asume el municipio no contaba con metros de tierra y hoy cuenta con una superficie a lo largo de estos ocho años de 340.000 mts.2 lo que corresponde a 34 manzanas de tierra y se seguirá trabajando de manera comprometida para que todos los madariaguenses puedan llegar con facilidades a tener la casa propia. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Pte.: Bien algún otro Concejal. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sra. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente bueno ya ha sido bastante clara y minuciosa la Concejal preopinante, días pasados estuvimos en este recinto sancionando en aquel momento lo que fue la aceptación de la constitución del consorcio para la posibilidad de la subdivisión en este caso de la quinta 57 que hoy se está planteando desde el punto de vista de los 144 lotes y los 32 lotes para ser dispuestos, los 144 lotes para público en general y los otros para los empleados municipales bajo la metodología que oportunamente expuso la Concejal preopinante, también resaltar que las otras dos propuestas de enajenación de lotes o de lotes puestos para aquellos vecinos que puedan acceder a ellos en este caso debido a los distintos costos que tiene cada uno; se plantean dentro de lo que es el Barrio Quintanilla en manzana en este caso la que está en calle 29 de calle 10 a 4 está hoy siendo alteada era una quinta que se hizo cargo el municipio y que hoy está siendo puesta a punto por parte del municipio a través de la tierra que se está trayendo de lo que es el sector del cuadro de la estación. Bueno, plantear esto desde el punto de vista de la provisión de la infraestructura pero también desde el punto de vista que los terrenos sean aptos para construcción es decir, que estén a un nivel que no sea inundable sabiendo que la zona que se está planteando sea también y falto la otra manzana que es la de la calle 25 también son manzanas bajas seguramente que el Departamento Ejecutivo tenga previsto el relleno de ambas.

No solo la infraestructura de servicios es la necesaria para perfeccionar el día de mañana la traslación de dominio sino también la estructura jurídica es decir, contar con el perfeccionamiento previo de la titularidad del dominio por parte de la municipalidad para poder después generar la traslación a través de la escritura correspondiente. Todo eso está bien estipulado en cada uno de los proyectos de ordenanza que estamos tratando hoy de los cuatro proyectos de ordenanza, de cada uno de los cuatro puntos que estamos tratando en conjunto y eso es lo que hoy estamos convalidando como Concejo Deliberante la metodología de enajenación, el costo por cada lote y la forma de pago de cada uno de ellos con los beneficios también oportunamente citados, así que desde ese lado y todo planteo que sea para mejora y como dijimos hace un rato del bienestar de los vecinos de Madariaga y en este caso la posibilidad del acceso a la tierra como también habido otros casos de acceso al techo va a ser acompañado por este bloque, el Bloque del Frente de Todos. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. No no esperen, vamos a votar primero el punto n° 4, si bien digo el punto n° 4. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2924, obrante a fojas 15431/15436 del Libro Anexo.

Ahora si pasamos al punto n° 5, la votación mejor dicho. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2925, obrante a fojas 15437/15442 del Libro Anexo.

Pasamos a la votación del punto n° 6. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2926, obrante a fojas 15443/15447 del Libro Anexo.

Y por último pasamos a la votación del punto n° 7. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2927, obrante a fojas 15448/15453 del Libro Anexo.

Ahora si pasamos al tratamiento del punto n° 8.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Muznik.

Sr. Conc. Muznik: Si buenas noches Sr. Presidente en esta oportunidad está en tratamiento el expediente 2195/2023 que fue presentado por la Jefa del Departamento de Bromatología en el cual solicita autorice a presentar el servicio de fiscalización de transportes con productos frescos durante las 24 horas del día y que en la actualidad es de las 6.00 de la mañana a las 18.00 horas. Este pedido fue realizado por los transportistas de otras localidades al Departamento de Bromatología por la problemática de no poder realizar el abasto y la descarga de mercaderías en ese horario esperando así fuera de la oficina con camiones cargados de mercadería precederá. Por ello, la Jefa del departamento plantea la posibilidad de extender el horario a 24 horas con un servicio de personal de guardia para la requisa de camiones con mercadería cárnica fresca y el sellado correspondiente, para ello es necesario entonces modificar el artículo 19 de la Ordenanza 1845/2008 que establece el horario de descarga de lunes a sábados de 6.00 a 10.00 horas y de 14.30 a 16.30 y domingos y feriados de 9.00 a 12.00.

Todo lo enunciado anteriormente no modifica el artículo 14 de la misma ordenanza que hace referencia al porte de los vehículos que ingresan al casco urbano para el reparto de dichas mercaderías.

Es que por todo lo expuesto nuestro bloque adelanta el voto afirmativo. Gracias.

Sr. Pte.: Muy bien algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente atendiendo justamente como dijo el Concejal Muznik a la solicitud que tuvimos del área de bromatología e interpretando justamente cual era el alcance de la necesidad que se estaba planteando desde ese departamento, es que también pedimos en este recinto que venga o que tuviera concurrencia Sebastián López Director de Fiscalización que es quien por ahí nos planteó cuál era la situación general de como venía siendo el tema de requisa y a través de eso es que evaluamos que era lo mejor forma que venía haciendo el tema de requisa y a través de eso es que evaluamos cual era la mejor forma de legislar de modo tal que el planteo solicitado por el área de bromatología pueda ser correspondido pero también las necesidades que tiene justamente el área de inspección no quedaran desacomodadas o desacopladas en ese sentido para poder seguir teniendo al menos una continuidad en lo que es las cargas y descargas en el centro de nuestra localidad , como dijo el Concejal no se modifica el artículo 14 que habla del porte pero si el artículo 19 que habla del horario. Desde ese lado es que el Bloque del Frente de Todos adelanta el voto positivo entendiendo que la modificación que ha sido realizada al proyecto de ordenanza que provino del Departamento Ejecutivo es la necesaria y conveniente para cumplir los objetivos que planteo tanto el área de fiscalización como el área de bromatología. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2928, obrante a fojas 15454/15455 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 9 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte. : Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente, para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente comentar un poco este proyecto que fue presentado y voy a decir lamentablemente el 27 de septiembre en donde la deuda de IOMA ascendía a 34.000.000, en el trabajo en comisión tuvimos que cambiar el artículo 1 por la facturación de septiembre la deuda ya asciende a 42.000.000 ¿sí? Por otro lado también quiero que tengamos en cuenta y hoy charlando un poco con el Secretario de Salud me comentaba que los insumos y los medicamentos respecto del año pasado han venido aumentando entre un 150 % y un 200 % , por ejemplo un aerosol el lunes tenía un presupuesto de 48.000 pesos y hoy de 60 es decir que en cuatro días aumento un 25 % , a eso quiero que le sumemos 42.000.000 que está debiendo la Superintendencia de Salud que también depende del Ministerio de Salud de la Provincia donde se factura todo lo que no es PAMI y lo que no es IOMA es decir que son todas las otras obras sociales y asciende a 42.000.000 como dije recién . También por otro lado el nomenclador de IOMA , esto históricamente paso está súper bajo los precios son totalmente bajos, Una consulta esta 1.200 pesos y hasta hace poco estaba 800 pesos; por otro lado otra cuestión a tener en cuenta es que con esto también están afectados los trabajadores municipales del área de salud porque entre ellos cobran el SAMO, el SAMO es un porcentaje el 20 % de la cobranza de lo que cobra a mes vencido el hospital municipal por la facturación y la verdad que con el desastre económico que estamos atravesando esto también le está afectando a ellos.

Por otro lado, lo que quiero decir también es que no es solamente Madariaga sino que en otros municipios vecinos también IOMA les está adeudando bastante plata ¿no? Y con esto quiero decirles Lezama 5.000.000, Tandil 17.000.000 y les debían 57 desde el año 2022, Ayacucho 43.000.000, Maipú 28.000.000, Balcarce 40.000.000 y Lobería 37.000.000 entonces yo lo que me quiero preguntar Sr. Presidente ¿sabe lo que es ? es ¿ si realmente IOMA no se financia con los hospitales municipales ? porque realmente es indignante. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro.: Si Sr. Presidente claramente desde el Bloque del Frente de Todos le decimos vamos a seguir acompañando este tipo de situaciones porque entendemos que la salud de Madariaga es una prioridad para todos los que hacemos política pero por sobre todo para todos nuestros vecinos y vecinas.

Respecto del monto de deuda a lo largo del tiempo y de las visitas que venimos teniendo del área de salud siempre se ha planteado la deuda que va teniendo tanto una como otra obra social en este caso el planteo es respecto de IOMA y si entendemos lo mismo Concejal Hadan es de ¿ qué forma se puede hacer? Porque pasan los gobiernos y IOMA sigue teniendo los mismos problemas para

atender o para devolver justamente aquellos que invertimos en la salud para devolver los fondos tal cual lo invertimos nosotros, porque como dijo pagar meses después hace que se haya desvalorizado justamente el recurso económico pero la salud en el momento que tuvo que ser atendida se atendió con sabores y sinsabores que haya tenido pero en ese momento se atendió tuvo el resultado y la respuesta o el remedio necesario que aquel que fue a solicitarlo al área de salud fue correspondido. Desde ese lado vuelvo a insistir vamos a acompañar todo aquello que entendamos que es beneficioso para nuestra comunidad por eso adelanto una vez más el voto positivo del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Gracias Sr. Presidente me quede pensando simplemente en que lo incomprensible de la deuda es todos los agentes estatales de la Provincia de Buenos Aires aportamos con regularidad porque en realidad esto es más que automático, bueno valga la redundancia los aportes que corresponden a la obra social, por eso es incomprensible la deuda y además lo que nos aflige terriblemente es ¿hasta cuándo vamos a poder sostener esto? , esta situación de atención, de cuidado y protección de la salud de nuestros vecinos y de nosotros mismos. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 713, obrante a fojas 15456/15458 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 10 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del proyecto.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Bueno nuevamente gracias Sr. Presidente con respecto a los despachos de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y de Acción Social con relación al Interno 8545 que es el proyecto de ordenanza de adhesión a la Ley 15406, esta ley de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires que fue sancionada en diciembre de 2022 y promulgada en enero de 2023 y que tiene como objetivo la protección de la salud, el bienestar de la población fundamentalmente en lo relacionado con los efectos audibles, fumígenos, químicos y/o físicos producidos por los artificios pirotécnicos y de coherencia de alto impacto y por los globos aerostáticos de pirotecnia.

Esta Ley que prohíbe en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la venta minorista, la venta ambulante y el uso incluso particular de estos artificios para uso recreativo o de cualquier tipo de uso por el alto impacto sonoro que provocan y fundamentalmente porque suelen generar algún tipo de agresión hacia persona que tiene hipersensibilidad sonora.

Madariaga tiene especial interés en colaborar con instituciones educativas, con grupos de padres , con distintos colectivos que están preocupados y que necesitan una respuesta respecto a la demanda para que sus hijos, tanto niños, jóvenes, como adultos con espectro autista o con síndrome autista puedan estar protegidos en esta condición de la misma manera que algunas organizaciones que promueven la protección de los derechos de los animales porque realmente la hipersensibilidad provoca en ellos reacciones que son preocupantes que son a veces agresivas y que descontrolan o desequilibran.

Es nuestro interés entonces colaborar con esto, por lo tanto el proyecto de ordenanza plantea básicamente la adhesión a la Ley 15406 para que en el territorio de General Madariaga este prohibida la venta y el uso de pirotecnia de este tipo de alto impacto. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente la casualidad ha hecho que un 12 de octubre también sea la misma fecha que en octubre del año 2017 sancionamos una ordenanza regulando el uso y la venta de pirotecnia en nuestra comunidad , recuerdo allá por aquella época con otra conformación del Concejo Deliberante en el cual también era participe el resto no tuvimos un largo debate a lo largo de mucho tiempo porque lo que se planteo fue la prohibición , prohibición que era imposible porque iba en contra de la Constitución Nacional , la Constitución Provincial respecto de la posibilidad de comercialización de ese tipo de mercancías, en ese caso terminamos debatiendo bastante, varios y sendos proyectos formulados por cada una de las fuerzas políticas que estábamos en ese momento en representación el Frente Renovador, el Partido Justicialista y en aquel momento Cambiemos y desde ese lado es que tuvimos un largo dialogo y debate que son las mismas fundamentaciones que hoy estamos utilizando o que hoy se están utilizando en el texto o en la parte considerativa de este proyecto que estamos por sancionar hoy que dicho sea de paso adelanto el voto positivo del Frente de Todos también.

El tiempo ha pasado pero la situación sigue igual, en aquel momento creíamos que la capacitación de la gente o el dialogo cotidiano respecto del uso o del no uso de mas bien de este tipo de artefactos pirotécnicos se iba a dar de forma espontánea en la ciudadanía al ir entendiendo cada una de las causas que genera en aquellos que tienen problemas respecto de las cuestiones acústicas que recién acaba de comentar la Concejal Torres Carbonell ; todo eso creíamos hace cinco años que podía ir teniendo un cambio pero efectivamente no ha ocurrido porque seguimos viendo que cada tanto ocurre que personas así sin empatía seguramente o simplemente por poner el festejo por delante terminan utilizando ese tipo de artefactos sabiendo o no sabiendo aun hoy que dañan a otras personas a otros animales o que alteran al menos la vida porque también tengamos en cuenta que esos artefactos hace que una vez que explotan hace que vuelen los pájaros, que los animales queden alterados , que las persona hipoacusias con alta sensibilidad sonora lo sufran como también los adultos mayores como aquellos que simplemente están internados o que están alguna afección en su casa.

Bueno hoy esta adhesión lo que nos permite que en aquel momento no teníamos ninguna otra posibilidad que hacer una regulación de la comercialización y uso a nivel local con algunas ataduras que teníamos respecto de la justicia de Faltas local para poder sancionar

al respecto bueno hoy esta Ley la 15406 lo que genera son los mecanismos de sanción , las modificaciones en la ley del código de faltas provincial y nos posibilita tener una herramienta más para poder actuar como contralor tanto para la venta pero también para poder regular y fiscalizar el uso de este tipo de dispositivos o artefactos pirotécnicos así que como dije hace unos minutos adelanto el voto positivo del Frente de Todos y vamos a seguir avalando todo este tipo de políticas públicas que sean beneficiosas para nuestra comunidad.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2929, obrante a fojas 15459/15460 del Libro Anexo.

Ahora si pasamos al tratamiento del punto n° 11 que fuera incorporado sobre tablas en el día de la fecha.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader : Buenas noches muchas gracias Sr. Presidente hace algunos días nos encontramos con la desafortunada noticia que el Sr. Martin Isaurralde había viajado y paseado en concepto de unas mini pero no por eso menos ostentosa y lujosas vacaciones en Europa , este señor no es un ciudadano más de esta querida provincia , el Sr. Isaurralde era por ese entonces el Jefe de Gabinete del gobierno provincial y también candidato a Concejal por el distrito de Lomas de Zamora además de ese error el Sr. Isaurralde pertenece al más íntimo riñón del núcleo de confianza del actual Vicepresidente y Ex Presidente Cristina Fernández de Kichtner y de su hijo el Sr. Máximo Kirchner Diputado Nacional en representación por el Frente de Todos y actual Presidente del Partido Justicialista a nivel provincial , asimismo sin dudas uno de los principales referentes de la fuerza política que ha gobernado la provincia durante más de tres de las últimas décadas desde el regreso a la democracia allá por 1983.

He realizado este pequeño preámbulo de presentación pero como decía hace unos segundos el Sr. Martin Isaurralde no es un vecino más y por ende genera una total indignación que haya decidido realizar semejante acción en un momento tan delicado para la historia toda de nuestra bendita y hoy lastimada patria. La noticia indigna y duele pero repasar las características de las mini vacaciones, la indignación y el dolor se transforman en sinsabores de injusticia, inequidad y una profunda desigualdad tanto social como humana. El Sr. Isaurralde viajo acompañado de la Señorita Sofía Clerici la cual es conocida por sus dotes artísticas y por ser en la actualidad una empresaria en lencería y ropa interior.

De más está aclarar que seguramente esa es la única característica del viaje que no indigna ni molesta porque todos tienen derecho a disfrutar de unas mini vacaciones con una amiga o pareja lo que indigna es no saber de donde salieron los fondos para llevar a cabo todo tan excéntrico, tan estrafalario crucero. Se entiende que el nivel de vida de Isaurralde y de Clerici la mujer que lo acompañó en su viaje por España no condice con los ingresos declarados circunstancias que adquiere relevancia institucional por el cargo público que ocupó hasta hace muy pocos días.

El yate denominado Bandido 90 es una lujosa embarcación con cuatro camarotes, jacuzzi y una barra con mini bar ; el precio por alquilar una jornada de 8 horas supera los 3.750.000 pesos pero aclaro Sr. Presidente que este servicio no es un paquete de oferta aislado ni como se podría decir a la criolla a precio pelado ya que está incluyendo el valor de bebidas, de tripulación y la posibilidad de hacer deportes acuáticos con los elementos y recursos técnicos correspondientes, también aclaro que el valor original es en moneda extranjera en euros para ser más preciso pero me tome el atrevimiento de hacer la conversión a pesos para justamente ser más gráfico en mi exposición y para basarnos en la moneda nacional.

Según trascendió entre los regalos que difundió la Srta. Clerici en sus redes sociales no solo ha recibido este viaje sino que también recibió suntuosos objetos como una cartera de origen francesa valuada en 2.100 dólares, una pulsera también de origen francés valuada en 5.500 dólares, un reloj Roller valuado en 18.000 dólares, una cartera también de origen francés valuada en unos 7.500 dólares y una segunda cartera de alrededor de 2.000 dólares. Con respecto a estas cifras exorbitantes y al tenor del viaje innumerables voces del ámbito de la política de nuestro país han expresado su parecer teniendo en cuenta que el Bloque Justicialista no va a hacer referencia al tema, yo tampoco voy a releer cuales han sido las voces justamente de personajes o de funcionarios públicos que responden a otros espacios sino solamente a funcionarios que responden al espacio del Justicialismo.

Justamente hizo referencia el Sr. Agustín Rossi cuando se le consultó sobre el tema que esto simplemente se podría definir como un escándalo, textualmente expreso “ No representa a nuestro movimiento, no lo hace en lo más mínimo ” justamente el candidato a Vicepresidente por Unión por la Patria condeno el viaje del Ex Jefe de Gabinete Bonaerense a Marbella y remarco que no representaba los valores que persigue el ni que persigue el peronismo, también advirtió que justamente tan desafortunado obcenar no representa no solo a el sino al movimiento ni a los cientos de dirigentes a lo largo y ancho del país.

En ese mismo tenor también se expresó el actual Gobernador y quien va por su reelección al gobierno provincial el Sr. Axel Kiccilof , el mismo mientras relataba los logros de su gestión que obviamente son muchos fue interrumpido por la prensa para consultarle qué opinaba al respecto y su respuesta fue tajante “ Le he exigido su renuncia” . Casi como una paradoja cuando estaba hablando y haciendo referencia de las diferentes gestiones de su gobierno y donde resaltaba por ejemplo lo bien que funciona el servicio alimentario escolar en las escuelas ¿no?, el servicio alimentario escolar es un programa , hago un breve paréntesis, que está destinado a la atención de las necesidades nutricionales de niños, niñas y adolescentes de las escuelas de la Provincia de Buenos Aires con el objetivo de mejorar las condiciones del sistema de salud y aprendizaje .Si bien en nuestro distrito tenemos la fortuna o mejor dicho hay una gran gestión donde cada alumno que ha solicitado justamente el beneficio de este derecho, del servicio alimentario escolar lo ha logrado. El Sr. Gobernador también comentaba que en otros distritos de la provincia estaban viendo la posibilidad de aumentar los cupos , bueno solo con el valor de lo que se gastó por el alquiler de 8 horas de este yate se podría llegar a superar 11.000 cupos para niños y niñas bonaerenses Sr. Presidente sin contar las carteras ni la bijouterie .

Si algo he aprendido Sr. Presidente a lo largo de estos años en los que debo cumplir el rol de funcionario público es que los funcionarios públicos más que funcionarios debemos ser servidores públicos porque desempeñamos un cargo o una comisión subordinada al Estado y que estamos obligados a cuidar nuestra conducta más allá de nuestros defectos y de nuestras virtudes a principio como la legalidad, la lealtad, la honradez, la imparcialidad y la eficiencia.

También quiero dejar pre establecido Sr. Presidente que este repudio no es para una agrupación política, no es para el Peronismo sino que es para la figura de Martin Isaurralde ya que es muy fácil autoproclamarse anca pop y decir defensor de lo nacional y popular pero luego irse a pasear en yate por las playas más caras del planeta con recursos de dudable procedencia mientras los ciudadanos hacemos malabares para poder llegar a fin de mes , no es un repudio a la política ni a un partido político determinado lo es para

quienes ensucian el concepto de la política ,escudados en la corrupción y en la convivencia. Me duele sobre manera, me duele a mí y seguramente a todos los presentes que aman la política y que entienden que ella es una herramienta para generar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos, también tengo muy en claro que las acciones de Isaurralde no me representan y estoy seguro que no representan a ningunos de los aquí presentes ya que puedo dar fe de la honestidad y de la buena fe de todos y cada uno de los que integramos este Honorable Cuerpo.

Para finalizar como dije unas líneas atrás Sr. Presidente los funcionarios públicos más que funcionarios públicos debemos ser servidores públicos, podemos cumplir tareas en el ámbito ejecutivo, legislativo, administrativo o judicial , también lo podemos hacer en instituciones que dependan del Estado como puede ser un hospital o una escuela pero no debemos justamente emasillar ese nombre y terminar convirtiéndonos prácticamente en un personaje mediático , es eso lo que no deseo Sr. Presidente créame que no deseo en lo más mínimo de mi ser tener que ver nuevamente un servidor público paseándose por los pasillos de diversos programas de la farándula de distintos programas del espectáculo , de chimentos, discúlpeme el termino Sr. Presidente de berretadas mediáticas que impulsan lo superficial , que alimentan la mediocridad y que son sinónimos de la miseria más opaca. Los bonaerenses no nos merecemos eso, los argentinos y las argentinas no nos merecemos ser víctimas de la frivolidad ni de la liviandad ni de la más profunda indiferencia vacía de contenido y de espíritu humano y permítame agregar para finalizar Sr. Presidente que yo no considero ni soez ni grosero tratar este repudio ni tampoco considero que nos rebaje como cuerpo yo creo que lo que es soez y lo que es grosero es justamente el accionar del Sr. Martin Isaurralde. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Resolución 714, obrando a fojas 15461/15462 del Libro Anexo.

Bueno habiendo terminado la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Hadan a arriar la bandera.